



## Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

### DECRETO N° 845 / 2024

#### VISTO:

El Decreto N° 2503/2024 por medio del cual se procedió a efectuar el llamado a Licitación Privada para la contratación de los servicios "Transporte de Caudales", por un periodo de 12 meses, a partir del 01/12/2024, y

#### CONSIDERANDO:

Que del Expediente N° 59.917/2024, surge que en fecha 29 de Octubre de 2024, a las 10:00 hs., se procedió a efectuar la apertura de las ofertas presentadas.

Que en la oportunidad mencionado ut supra se presentaron las firmas TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S.A., y TRANSPORTADORA DEL INTERIOR S.A.,

Que del informe de la Secretaría Legal y Técnica surge "...que se han cumplimentado los requisitos legales en concordancia con la ley 2756, y ordenanza 3028/24 y conexas y legislación de fondo respectivamente"

Que la Secretaría de Hacienda en su Dictamen, observa "Que considerando la propuesta fija presentada por el oferente "TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S.A." de \$ 12.367.116 es un 0.27% MENOR al presupuesto oficial; y la propuesta del oferente "TRANSPORTADORA DEL INTERIOR S.A" de \$ 12.342.000 se encuentra un 0.47% POR DEBAJO del presupuesto oficial.

Que analizando las propuestas económicas variables de los oferentes:

- DE LOS VIAJES EXCEDENTES: la oferta de TRANSPORTADORA DE CAUDALES DE JUNCADELLA S.A. (\$ 56.000 IVA INCLUIDO), resulta IGUAL al presupuesto variable según Pliego de Bases y Condiciones Generales; y la oferta del oferente TRANSPORTADORA DEL INTERIOR S.A. de \$ 55.630 + IVA (\$ 67.312,30 FINAL) es un 20,02 % MAYOR.
- DEL MILAJE EXCEDENTE: la oferta de TRANSPORTADORA DE CAUDALES DE JUNCADELLA S.A.; del 5%, sobre el monto excedente, resulta IGUAL a la cotización según Pliego de Bases y Condiciones Generales; y la oferta del oferente TRANSPORTADORA DEL INTERIOR S.A., de 3,80 ‰ + IVA (4,598 ‰), se encuentra un 0,402% por DEBAJO del presupuesto oficial.



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 2845 / 2024

*Que TRANSPORTADORA DEL INTERIOR S.A. ya presta servicio en la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez de forma eficiente.*

*Que las tres cajas de atesoramiento ya se encuentran instaladas por la empresa TRANSPORTADORA DEL INTERIOR S.A.*

*Que analizando el contrato y el servicio prestado en el corriente año, los viajes excedentes no han sido significativos”*

*Que el Secretario de Hacienda concluye que “Teniendo en cuenta que TRANSPORTADORA DEL INTERIOR S.A., ya presta servicio en la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez de forma eficiente; y que las tres cajas de atesoramiento ya se encuentran instaladas por la misma; Y considerando el análisis de presupuesto y especificaciones técnicas; la oferta fija del oferente TRANSPORTADORA DEL INTERIOR S.A., de \$ 12.342.000 y la Oferta Variable de \$ 55.630 + IVA (\$ 67.312,30 FINAL) con respecto al excedente de viajes; y 3,80 % + IVA (4,598 %) del monto excedente por millaje, es la más conveniente para los intereses Municipales.”*

*Que se cuenta con crédito suficiente para hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione.*

*Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular.*

*Por ello,*

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA

**ARTICULO 1°:** Adjudíquese la Licitación Privada llamada por Decreto N° 2503/2024, a la firma “**TRANSPORTADORA DEL INTERIOR S.A.**”, por un total de \$ 12.342.000 (Pesos doce millones trescientos cuarenta y dos mil con 00/100), para la prestación de los servicios de “Transporte de Caudales”, por un periodo de 12 meses, a partir del **01/12/2024.-**

**ARTICULO 2°:** El Pago de la suma consignada en el artículo anterior serán abonadas mensualmente por la Municipalidad. La forma de pago establecida es hasta quince (15) días de fecha de factura aprobada.-



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4983636  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 2845 / 2024

**ARTICULO 3°:** El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto deberá ser imputado en el ejercicio 2024 a la Partida Presupuestaria N° 8.03.01.01.03.09.003.003.010298 (Servicios de Vigilancia privada) \$ 1.028.500,00 y deberá considerarse para el cálculo del Presupuesto 2025 \$ 11.313.500,00.-

**ARTICULO 4°:** Dese conocimiento a la Contaduría General, a los fines correspondientes.-

**ARTICULO 5°:** Autorízase a la Dirección de Tesorería Municipal a realizar los pagos correspondientes con fondos provenientes de Rentas Generales tanto la prestación fija como los posibles excedentes que pudieran originarse.-

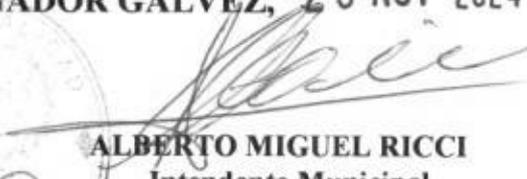
**ARTICULO 6°:** Dese conocimiento al Departamento de Compras y Suministros a los fines de que se realice la Orden de Provisión respectiva.-

**ARTICULO 7°:** Dese conocimiento a la adjudicataria.-

**ARTICULO 8°:** Regístrese, Comuníquese, y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 20 NOV 2024

  
M. VICTORIA CULASSO  
Secretaría de Gobierno y Educación

  
ALBERTO MIGUEL RICCI  
Intendente Municipal

  
Lic. WALTER DARIO NATALE  
Secretario de Hacienda